

V Jornadas de Sociología de la UNLP

## **¿Tratamiento penitenciario para la readaptación social? La experiencia del trabajo intramuros.**

Natalia Ojeda, FFyL UBA. E-mail: [natalyaojeda@gmail.com](mailto:natalyaojeda@gmail.com)

Palabras claves: *detenido – conducta – trabajo intramuros – readaptación social.*

### **Introducción:**

#### **La Ley 24.660/96 y el trabajo intramuros**

Desde un enfoque etnográfico, en el presente trabajo se expondrán algunas de las reflexiones más importantes que surgieron tras mi estadía de campo en una Colonia Penal del interior del país, donde la situación “laboral” o de trabajo desarrollado por los internos detenidos (condenados) es de suma importancia institucional en el ambicionado plan de “tratamiento” que se le brinda a los mismos. Al respecto el autor Jesús Valverde dice “... *si las prisiones tienen como finalidad, al menos según la legislación, la recuperación del recluso, la preparación laboral ha de ser uno de los elementos fundamentales en la intervención*” (Valverde 1991: 83). Por otro lado, el trabajo es uno de los medios que poseen los detenidos para “*hacer conducta*”, con el objetivo de llegar a obtener algunos de los beneficios que le permitan un egreso anticipado al cumplimiento efectivo de la pena. Si bien el desempeño de tareas laborales no es el único medio que tienen los internos para lograr su cometido, ya que pueden y deben estudiar, cuidar su salud y su higiene personal, el trabajo es una de las formas más destacadas para hacerlo (Delgado 2006), ya que es la mejor mirada por los agentes penitenciarios.

La Ley 24.660/96 promueve el trabajo intracarcelario en miras a la reinserción social de los detenidos condenados que se encuentra bajo la Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, con el objeto de generar en ellos hábitos laborales, capacitación y creatividad. Así es como a más de 600 kilómetros de distancia de las problemáticas cárceles de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires, se encuentra este instituto de detención semiabierto donde una mirada superficial bastaría para demostrar el “buen” funcionamiento del “tratamiento penitenciario para la readaptación social”.

“*Trabajo*”, como comúnmente llaman los agentes y los internos a la División encargada de reclutar, otorgar y controlar el “trabajo” intramuros, cuenta con un total aproximado de 24 talleres en funcionamiento.

La división se encuentra compuesta por dos secciones, la Sección Agropecuaria y la Sección Industrial, aunque los talleres establezcan división formal de acuerdo a su posición frente a predio penal, en este sentido hay dos tipos de talleres, los que se encuentran dentro del perímetro penal y los que están por fuera de este. A su vez los talleres se dividen en productivos, mantenimiento y laborterapia.

Dentro del perímetro penal se encuentran los talleres productivos de carpintería, herrería, mosaiquería y sastrería. En mantenimiento, los talleres de herrería, automotores, imprenta, parques y jardines.

En laborterapia se agrupan como taller el depósito y la huerta. Se consideran no productivos, ya que estos talleres no llevan a la comercialización. Sin embargo, la existencia del depósito es imprescindible para la producción, ya que en él se da el acopio de la mercadería para la posterior venta.

En los talleres fuera del perímetro penal, productivos, se encuentra: porcicultura, agricultura<sup>1</sup>, avicultura, apicultura, cunicultura, tambo y quesería. Mantenimiento, cuenta con cuadrilla al volante (limpieza y mantenimiento de calles y parque externo), aserradero, albañilería, canes, pintura y fagineros de pabellón.

Como puede verse hay una gran variedad de talleres donde se estima que un 80% de la población penal se encuentra desarrollando tareas laborales.

### **Una experiencia etnográfica**

#### **Relaciones entre los maestros y los internos trabadores**

“*Maestro*” es una categoría nativa que da nombre a aquel penitenciario encargado de un taller, no es que sean docentes propiamente dichos pero su actividad hace a la docencia ya que su función es intentar transmitir un oficio. “*Los maestros*” son hombres que cuentan con una vasta experiencia dentro de esta institución; gente que lleva más de 16 años de trabajo en ella. Los que he conocido llevan un promedio de 5 años como

---

<sup>1</sup> Esta actividad es la menos destacada del total de los talleres productivos, ya que la calidad del suelo no se presenta dispuesto para la misma. Son suelos arenosos y no existe un sistema de riego que permita una agricultura a gran escala. La producción de este taller se encuentra sujeto al clima y las posibles lluvias.

“maestros” de taller y han pasado en su “*carrera penitenciaria*” por muchos otros lugares; entre otros, personal de requisa, celadores, seguridad externa, etc.

Hay una estrecha relación que une a los internos y a los “maestros”. “*El maestro*” no es cualquier penitenciario. Si bien el detenido comparte muchas horas de convivencia con los celadores, que están encargados de su cuidado como custodios, son los “maestros” aquellos uniformados con los que el interno puede establecer una relación más amena, de confianza, recíproca y donde hay diálogo.

No podría decir que todos los “maestros” y “sus” internos tengan una excelente relación, puede que entre ellos haya diferencias y hasta peleas, pero por lo general “las diferencias” son remediadas mediante el diálogo. La relación entre ellos se asemeja más a la de “empleador – empleado” que a la relación “preso – penitenciario”, aunque esta última nunca se ausente, o con mayor precisión, a veces parece suspenderse para luego ser retomada. Es por eso que la relación “maestro – interno” incluye la existencia de conflictos; la mayoría de los detenidos entrevistados coinciden en que su estadía en el taller es una forma de salir del pabellón, excepto para Hernán. Él es de la misma provincia donde se encuentra esta Colonia y es el hombre de confianza del “maestro” de mosaiquería. Hernán tiene aproximadamente 60 años de edad. Él evalúa su experiencia carcelaria como positiva afirmando “*lo mío acá adentro es sumamente positivo... ellos – mirando al maestro – están para cuidarme y yo tengo que portarme bien... no tengo problemas con el servicio penitenciario. Toda la vida trabajé, cuando estaba en libertad trabajaba y ahora detenido continué mi rutina de trabajo y mi oficio*”.

Una aparente tranquilidad caracteriza a los talleres, pero este supuesto espacio de distensión, positivo para algunos, se convierte en escenario de conflicto a la hora de entrevistar a otros internos trabajadores y también a “maestros”, sobre todo en los talleres internos. Jorge, “maestro” de aquellos talleres dice “*el interno es interno*”. Él considera que ellos no tienen ganas de trabajar “*salen, pero no quieren cumplir. Faltan o están... pero no quieren trabajar*”. Los internos visitados del taller de imprenta reconocen que trabajan allí por la necesidad de salir del pabellón y de poder “*hacer conducta*” con el fin de “*calificar*”. Los “maestros” se quejan de “*la falta de compromiso*” de algunos de los

internos trabajadores. Según ellos la “*afectación*”<sup>2</sup> al taller de alguien que luego no quiere trabajar hace a la eventual falta de vacantes, que provoca que alguien ocupe un lugar que puede ocupar otro.

Aunque el discurso de los “*maestros*” es duro y de queja, el trato con los internos se ve distendido. Muchas veces el usted y los apellidos, a diario utilizados por el personal penitenciario para referirse al detenido, se cambia por modos más familiares de designar a las personas. Estos agentes penitenciarios usan formas mucho más informales, por ejemplo en el taller de sastrería, el “*maestro*” dijo a un interno “*Negro: le contarías a la chica lo que hacés en el taller*”, mientras palmeaba su espalda. En estos momentos desaparece la formalidad del personal penitenciario, pero luego entre agentes hablan “*del interno*”, reestableciendo la distinción entre ellos y “los otros”, poniendo límites a las relaciones que se generan puertas adentro del taller.

### **Cuando conocí los talleres externos**

Durante mi estadía en el campo pude recorrer la totalidad de los talleres externos junto a uno de los Jefes de la “División Trabajo”, Damián; el primero que visitamos fue el taller de avicultura, donde se crían y se faenan alrededor de 3000 pollos por mes. Damián explica que esta producción se encuentra destinada a abastecer la propia Unidad y a otras 3 Unidades Penitenciarias que se encuentran en los alrededores de la Ciudad, además de vender una parte a la comunidad.

Este taller es el fuerte económico de la Colonia, allí se realiza un trabajo intensivo de crianza y de atención continua al animal, en este caso pollos, que al cabo de un tiempo (según su peso) se faenan. El taller se encuentra a cargo de un “*maestro*” y cuatro internos (dos en crianza y dos en faena). Los dos internos que se dedican a la crianza de los pollos son hombres de unos 35 años de edad, ambos de nacionalidad boliviana, residentes en Buenos Aires. Uno de ellos transita el período de prueba, con salidas transitorias, se llama José y vive en el mismo taller donde trabaja.

Sorprende que los internos vivan en el espacio de trabajo, pero cada uno de estos talleres (externos) cuenta con vivienda destinada a aquellos que desempeñan tareas

---

<sup>2</sup> Término nativo que refiere a la designación de internos que ocupan puestos laborales dentro de una Unidad penitenciaria.

laborales en ellos. Damián trata de explicar la razón de esta modalidad, poniendo como ejemplo a José, quien esta pendiente las 24 horas de los pollos: *“estos hombres son muy trabajadores y están acostumbrados a las tareas rurales. Los pollos necesitan mucha atención. José se levanta a la madrugada para prenderles y apagarles la luz, ya que los pollos lo requieren... y ellos lo hacen”*.

La casa donde habita José es de material, techo de chapa, una habitación, cocina – comedor y baño, humilde pero confortable. Podría analizar el caso de José y su vivienda como un caso de explotación laboral, donde un hombre por tan sólo alrededor de 400 pesos mensuales y una vivienda, se encuentra esclavizado las 24 horas a la producción avícola<sup>3</sup>. Es interesante poder ver lo que José tiene para decir al respecto. Él cuenta que esta cómodo en la casa: *“estoy todo el tiempo al aire libre y además aquí no tengo que compartir convivencia con nadie...y lo poco que gano puedo enviárselo a mi familia que esta sola en Buenos Aires viviendo en una villa”*.

Pude preguntarle a Damián el delito por el cual se encuentra detenido José y si el tipo de delitos influye en la elección del interno para el taller; él responde que sí, que es un factor muy importante a la hora de la elección. Me cuenta que José y su compañero eran *“mulas”*, es decir, su delito se califica como *“transporte de drogas”*. Los define como *“gente que ha trabajado siempre y que su ignorancia los llevó a estar detenidos”*. Para él, el motivo de detención es importante porque habla del interno. Sostiene *“aquí no hay cómo presionarlos, esto no es una empresa donde podés presionar con un posible despido. Acá muchas veces las cosas dependen de la buena voluntad de ellos... yo soy el de las obligaciones, el que tiene que cumplir con la producción porque hay compromisos comerciales”*. Damián, al igual que muchos *“maestros”*, prefiere mantener una relación recíproca con el interno, les trae tarjetas telefónicas, cigarrillos y comida.<sup>4</sup> A cambio, piensa que los internos devuelven sus atenciones en forma de trabajo, pero más que eso, una forma *“responsable”* de trabajo.

Conocí también los talleres de porcicultura (crianza y faena de porcinos), cunicultura (crianza y faena de conejos) y apicultura (producción de miel). Estos talleres se encuentran más lejos del predio penal, por lo menos a 3 o 4 kilómetros de aquél y cada

---

<sup>3</sup> Un análisis de estas características supera los objetivos de este trabajo.

<sup>4</sup> Estos *“regalos”* que hace son independientes del peculio. Cobrando los internos que viven en el taller, el máximo de horas mensuales (200 horas) que representan una remuneración de 450 pesos.

unos de ellos cuenta con una vivienda que aloja un interno a cargo del cuidado del taller.

Otro de los talleres es el de tambo y quesería, que después del taller de avicultura, es el otro fuerte económico de la Unidad. Parte de la leche se vende a una importante cadena de producción láctea. El taller se encuentra a cargo de dos “*maestros*” que cuentan con cuatro internos. Damián señala la particularidad y las aparentes necesidades de este taller “*acá yo quiero paisanos*”, plantea que para trabajar en el tambo hay que saber andar a caballo, manejar hacienda, etc. Darío siempre destaca la “calidad” de los internos que se desempeñan en estos talleres, que es medida por el grado de responsabilidad y habilidad que los internos tienen para las tareas. No obstante, siempre terminan apareciendo los límites que hace de los buenos trabajadores un interno, “*ellos también son muy trabajadores, en este taller hay que levantarse a las 5 de la mañana. Yo no puedo creer que estén acá. Ellos saben que trabajo en los campos y a veces me piden que los recomiende a alguno para cuando salgan en libertad... eso me pone mal porque son muy buenos trabajadores pero dudo, ¿si los recomiendo y hacen algo?... es difícil*”.

Respecto de las características y el componente “delito – causa de detención” de los internos que trabajan en este taller “calificado”, los cuatro son de la misma provincia donde se encuentra la Colonia, tres de ellos están detenidos por causas de abuso o violación. El otro, por una causa de homicidio.

Durante la recorrida por los diferentes talleres, Damián puntualizó y me enseñó todos los procesos productivos, las particularidades de cada uno de los animales, los proyectos para mejorar la producción, el cuidado en la selección del personal (tanto de los *maestros* encargados del taller como internos) y la preocupación de que los campos rindan económicamente “*tiene que haber producción sino pierdo... esto no sirve si no es rentable*”. Es casi natural la importancia que un ingeniero agrónomo brinda a la búsqueda del rendimiento de “sus” campos. Ahora bien, a partir de estos testimonios y de acuerdo a los objetivos de este trabajo, interesa saber cómo se relaciona esto con la búsqueda que hacen los internos de la “conducta”, teniendo en cuenta que la posesión de un trabajo intramuros es el camino más eficaz para su acceso; en este sentido también se busca establecer cómo se relaciona el objetivo de la Ley 24.660/96 de generar en los detenidos hábitos laborales, con el tratamiento penitenciario y sus fines “resocializadores”; por qué influye tanto en la elección del interno trabajador su causa de detención y la duración de su

condena; qué otras tareas pueden desempeñarse en la Colonia, quiénes las llevan a cabo y por qué.

### Los talleres de “los otros”

Puede verse que la selección de internos para la participación laboral en los talleres que podemos denominar como “especializados”, que coinciden con su ubicación externa en referencia al predio penal, se realiza con cuidado y una cautelosa atención relacionada entre otros elementos, con los conocimientos previos a la detención que los internos pudieran poseer, sobre todo en los dos talleres considerados pilares o fuertes económicos de este penal. Pero menos de un 20% de la población penal afectada a talleres lo hace en aquéllos y aparentemente solo la mitad de ese porcentaje tiene la posibilidad de usufructuar la vivienda ubicada en el taller. La gran masa de internos trabajadores se desempeña en los talleres internos u otras opciones como panadería; cocina central, donde se realizan las cuatro comidas diarias de los internos alojados en los pabellones; o fagineros de pabellón, actividades que transcurren dentro del sector penal.

De los 18 internos oportunamente entrevistados del predio penal por delitos de robo, cuatro trabajan en talleres internos, cuatro lo hacen dentro del mismo pabellón donde viven, como fagineros, tres en panadería, dos en cocina central, dos en el parque externo o cuadrilla al volante y solo uno sale al taller externo de porcicultura, que como ilustré es uno de los talleres que espacialmente ubicado se encuentra más lejos del predio penal.

El discurso de los internos respecto del trabajo en las unidades penitenciarias es paradójico: por un lado las quejas y por otro las excusas. Dentro del ámbito carcelario es común escuchar que *“un rocho (chorro) no trabaja para el servicio”*<sup>5</sup>, pero la realidad de la Colonia muestra que muchos detenidos por delitos de robo, poseen algún tipo de ocupación en la cárcel. Estar en una colonia implica que los internos han aceptado en alguna medida el “tratamiento penitenciario”, aunque este no sea obligatorio, y por lo tanto el avance o retroceso en la progresividad del régimen que puede acercarlos a la libertad, sea condicional, asistida o transitoria, depende de los objetivos que el interno haya acordado

---

<sup>5</sup> Los detenidos por delitos de robo hacen a alusión a que no trabajaran estando presos para el Servicio Penitenciario.

con el servicio criminológico, y si bien el trabajo no es un objetivo en sí mismo, sí lo es el desarrollo de actividades laborales.

Más allá de las duras críticas que muchos jueces o involucrados con el sistema penal hacen a esta forma de plantear objetivos, lo cierto es que pone en evidencia cuan importante es contar con actividades y un trabajo dentro del establecimiento para llegar con la calificación que les permitiría obtener algunos de los beneficios que otorgan una forma anticipada de libertad. Por lo tanto este es un punto donde todos están de acuerdo.

El problema es que la mayoría no está conforme con la actividad asignada, plantean que les gustaría trabajar en talleres externos y la queja expresa conflictos. Ramón otro de los entrevistados se pregunta “¿Por qué nosotros no podemos hacer ciertos trabajos? ¿Por qué ellos tienen los mejores trabajos?”. Cuando Ramón dice *nosotros* se está refiriendo a los detenidos por delitos de robo y cuando dice *ellos* habla de aquellos que para él tiene privilegios, por ejemplo, los internos que pueden vivir en forma independiente en el taller en el que trabajan o aquellos internos que trabajan dentro de las oficinas administrativas de la unidad, considerada como otra de las tareas calificadas dentro de un establecimiento penitenciario, Pedro lo plantea de la siguiente manera “ *trabajo como faginerero de pabellón pero quiero cambiar de tarea, estoy cansado de estar encerrado... quiero salir a un taller de afuera. Vine a una colonia para no sentirme tan preso pero la autoridad es mala, te piden puntos y no ayudan... eso sí, a los violadores les dan todo, los mejores trabajos y a los delincuentes no nos dan nada*”.

Pedro hace una distinción clara entre violadores y *delincuentes*, a su modo de ver las cosas los violadores no son delincuentes, sino algo peor a los que *encima* se les otorgan “*los mejores trabajos*”. Pero los “delincuentes” ¿aceptarían el trabajo que realizan estos “otros” en la colonia?

### **Fagineros:**

#### **“Nosotros” y “los otros”**

Ser faginerero de pabellón es una de las clásicas tareas con las que se puede comenzar a escalar dentro del sistema y ganar la simpatía de algún personal penitenciario, que vea la “voluntad” de aquel interno que desea “*hacer conducta*”.

Como tarea laboral, la fagina de pabellón es la menos calificada, ya que el faginerero se estaría ocupando de la limpieza y el mantenimiento del orden del espacio donde vive un número importante de personas, en el caso de este establecimiento puede haber dos faginereros para un pabellón ocupado por alrededor de 25 hombres, que comparten baños, cocinas y lugares usados como comedor. Obviando los potenciales conflictos y violencia de una cárcel, sería difícil entender la limpieza como variable de generación de problemas de convivencia. Es por ello que esta tarea poco calificada se convierte en esencial a la hora de elegir quiénes pueden ser los faginereros de un pabellón. Como no cualquiera puede trabajar en el tambo, tampoco cualquier interno puede ser faginerero de pabellón. En el primer caso, la selección depende de Damián que como ingeniero agrónomo evalúa junto a su equipo de trabajo quién es la persona que cuenta con la experiencia adecuada para ocupar estos puestos. En el segundo caso, son los mismos internos los que toman la decisión de quién podría allí desempeñarse. Ser faginerero es mucho más que limpiar y ordenar, muchas veces ni siquiera implica la realización personal de estas tareas. La característica principal que debe tener un faginerero es el carácter. Paolo lo explicita afirmando que *“esto es una colonia y la limpieza es importante. Te imaginas si yo limpio y viene otro ensuciando por atrás, ¿Qué tengo que hacer? ¿Sacar una faca?... noooo esto no es Devoto, pero sí hay que ponerles los puntos”*.

Así la fagina implica ante todo un trabajo de organización grupal y manejo de grupo que una actividad de limpieza en sí misma. Si el faginerero logra *“hacerse respetar”*, cada uno de los integrantes del pabellón se hará cargo de la parte de la limpieza y el orden que le toque. Pero ¿quién es respetado? Dentro de la cárcel aquél que mejor maneje los códigos carcelarios, es decir, los códigos tumberos.

En contraposición a estos *“faginereros tumberos”* se encuentran los *“otros faginereros”*, que se encargan de tareas más bien administrativas, es decir, en teoría los que realizan la limpieza de las oficinas donde trabaja el personal penitenciario. Hay faginerero en casi todas las secciones de la Colonia (Sección Judicial, oficina de Criminología y Social, Secretaria y hasta en Jefatura de Turno). Si bien ellos realizan la limpieza de estos lugares, su tarea no se limita a eso sino que también colaboran con el orden de la oficina; por ejemplo Daniel, faginerero de la Sección Judicial, limpia, prepara infusiones para los agentes,

la mesa del almuerzo y también es el encargado de acomodar los prontuarios de los detenidos en sus respectivos sitios.

Trabajar en oficinas de estas características hace que los internos puedan acceder a cierta información a la que los demás internos no podrán, por el simple hecho de no estar allí. Además, poder estar allí estableciendo relaciones cotidianas con los agentes y sobre todo si estos ven que el interno desarrolla una buena tarea y si es muy reservado, hace que se genere entre ellos una mayor confianza y puedan conseguir algún tipo de ayuda de aquellos. Por ejemplo, trabajar en la oficina de la Sección Judicial hace que Daniel esté actualizado de su situación legal no necesita una audiencia para que lo atiendan y puede conectarse con las demás secciones a través de sus encargados.

La selección de los internos que realizarán las tareas como fagineros de oficinas no es contingente, se busca con sumo cuidado a quienes están capacitados para poder hacerlo; siendo la discreción el factor esencial. Sin embargo, no cualquier interno estaría dispuesto a realizar estas tareas. Saben cuáles son los “beneficios” de trabajar allí. No obstante, desarrollar tareas todos los días y a la par de personal penitenciario no está bien visto por muchos internos, quienes plantean que esta es una actividad laboral que sólo pueden realizar los “*buches*”, es decir, aquellas personas que delatan a sus convivientes de pabellón<sup>6</sup> o a otros internos, ya que trabajar junto a penitenciaros los hace “quedar del otro lado”. De esta manera, si bien el discurso de los detenidos por robo dice que *ellos*, haciendo referencia a los violadores, “*tienen los mejores trabajos*”, la realidad muestra que estos no estarían en condiciones de tomarlos por más que se lo propusieran; de aceptarlos lo harían a costas de perder el respeto de su grupo conviviente en el pabellón.

También ha surgido de las entrevistas, que subyacente a la queja por no ocupar “*los mejores puestos de trabajo*”, no sólo no los aceptarían sino que acuerdan con la selección de fagineros “administrativos” que realiza el Servicio Penitenciario, que califican como “*coherente*”. Sebastián dice “*no podría trabajar en una oficina... si trabajara ahí haría un desastre, todas las maldades, robar información especialmente. Ellos lo saben, entonces es así ¿Cómo puedes querer que me lo den mí? Nooo... estarían locos*”. Ramón condenado 7

---

<sup>6</sup> Opte por llamar convivientes y no compañeros de pabellón, porque ellos otorgan a la categoría “compañero” un valor positivo y un aprecio que por muchos integrantes del pabellón con los que conviven no lo sienten. Durante las entrevistas siempre que he dicho “tu compañero”, me corrigieron diciéndome “*no es mi compañero... solo compartimos la casa...*”.

veces por delitos de robo, lo plantea de la siguiente forma: “ *si te querés hacer ortiva para sacar más rápido los beneficios, la conducta por ejemplo, puedes hacerlo en 2 minutos pero no te olvides que el día de mañana volvés a caer y ahí sí que no te salva nadie*”.

**Ángel:**

**“Más que rocho... un muy buen trabajador”**

Lo que sucede con la fagina como tarea no se repite, ni es una norma, pero si bien estos detenidos consideran que “*violines*” (personas detenidas por motivos de abuso o violación) y “*transas*” (personas detenidas por motivos vinculados a la drogas, sea comercialización o transporte) trabajan en “*los mejores lugares*” puede que un ladrón ocupe estos puestos privilegiados. Este es el caso de Ángel quien a la hora de realizar esta investigación trabajaba en el taller de porcicultura.

Ángel tiene 47 años y es chileno, pero desde hace más de 20 años que reside en Argentina, gran parte de este tiempo lo ha pasado en prisión. Para Ángel ésta es su quinta condena y piensa que la causa de su reincidencia en el delito es el hecho de no encontrar trabajo estando en libertad. Tiene esposa y cuatro hijos, que viven en una pensión de un popular barrio porteño y Ángel los ayuda económicamente con el sueldo que gana trabajando en la Unidad.

Él vive en el pabellón uno alto (pabellón de conducta) y es el interno más considerado por Víctor, uno de los celadores del pabellón, quien explica que este interno tiene un excelente trato con el personal y además es un buen trabajador: “*cuando llego a tomar el turno él ya está levantado. Se prepara desde las 6 de la mañana para ir a trabajar y el maestro lo viene a buscar a las 7:30. Eso que él ya estuvo acá pero siempre se portó bien, por eso cuando necesita un favor, yo lo hago: un trámite o una averiguación, no me cuesta nada*”.

Ángel se encuentra en el período de prueba de la progresividad del régimen penitenciario y en la última calificación lo ha hecho con ejemplar 10/7. Ya reúne todos los requisitos para sus salidas transitorias, sólo espera la autorización judicial y el traslado a una unidad penitenciaria de Buenos Aires para hacerlas efectivas.

Tal como lo reconoce este celador, es como se ve él mismo: trabajador, comprometido con las tareas que emprende. Durante todas sus condenas dice haber

trabajado mucho, haber sido responsable con las tareas encomendadas, además de ser reconocido por la institución gracias a ello, “*respeto horarios, reglas... si hay algo que aprender, logro aprenderlo*”. Se podría decir que la ejecución de la Ley 24.660/96 ha cumplido uno de sus objetivos, ya que Ángel en prisión pudo aprender distintos oficios, además de generar en él hábitos laborales. Sin embargo, esta es su quinta condena y sólo pasaban algunos meses de sus libertades cuando vuelve a reincidir por delitos de robo. Así es como tras haber llagado a obtener el beneficio de libertad condicional, a los pocos meses sin haber terminado o agotado su condena, la quiebra y reincide. En su segunda condena llega a obtener la libertad asistida, tampoco puede terminar de cumplir en libertad su condena. Esto se fue repitiendo hasta la condena actual.

Ángel plantea que sus reincidencias son producto de la estigmatización que la sociedad hace de aquellos que han pasado por la cárcel. No solamente él piensa que nadie daría trabajo a un ex – convicto; muchos otros internos, el personal penitenciario y ante todo la sociedad lo admite. En el discurso de Ángel se percibe miedo al “afuera”, tal vez miedo a la libertad, tal vez al rechazo de la sociedad. Pero lo cierto es que este hombre trabajador y responsable dentro de la cárcel, afuera no encuentra otra salida que la del delito, forma de sobrevivir que tantas veces lo ha conducido al mismo lugar “... *me gusta trabajar, yo quiero trabajar afuera como lo hago adentro, pero afuera la realidad es diferente... pagar un alquiler, darle de comer a mi familia y tratar de darle una vida mejor. Eso es lo que nunca logré estando en libertad y estando detenido trabajo dignamente y puedo colaborar con ellos...*”.

Entonces, qué será la cárcel para Ángel ¿pagar condenas? o ve en ella una manera de sobrevivir, que no es la que le gustaría pero es la que encuentra. Puede ser un poco de las dos cosas.

### **Consideraciones finales**

El Sociólogo Roger Matthews en su obra *Pagando tiempo* pone de manifiesto las relaciones que habría entre organización del mercado de trabajo, relaciones de producción y las formas que adopta el castigo en las cárceles modernas. El nacimiento de la prisión se desarrolló al ritmo del avance del capitalismo industrial, donde castigar comenzó a significar quitarle a algunos ciudadanos lo que a otros les corresponde en igual cantidad: el

tiempo. Por ello espacio, tiempo y trabajo distinguen a estas cárceles de formas anteriores de castigo. Asimismo el castigo se correspondería con ciertas relaciones de producción. Acuerdo con la idea de que algunas cárceles vuelven utilitario el tiempo y también lo mercantilizan, de manera tal que puede ganarse o perderse y esto va a depender del comportamiento del interno (Matthews 2003). Pero estas relaciones no están determinadas sólo por la cárcel como institución sino que los detenidos colaboran en la organización y la estructuración del trabajo intramuros, ya que el sistema de trabajo no puede basarse solo en la coerción, el castigo o el puro sometimiento.

Puede verse cómo en esta Colonia a veces pareciera que el “tratamiento penitenciario” se suspende o se subordina a los intereses económicos que provienen de la explotación del campo. La elección de internos trabajadores también se hace de acuerdo a este criterio, sumado al factor seguridad. Si bien los Juzgados de Ejecución plantean que el tiempo de condena no debe ser una traba al avance en la progresividad del régimen, cuando la institución hace lo contrario, por ejemplo en la conformación del grupo de trabajadores de los talleres, pueden apreciarse las consecuencias de esta política. Los internos a los que les falta mucho tiempo para la libertad la División Trabajo opta por ocuparlos en talleres internos, no en externos. Existen algunas excepciones, que se ajustan a las características personales de los trabajadores elegidos y esto muchas veces coincide con su causa de detención, lo que genera en los “no elegidos” duras críticas y quejas. Desde mi perspectiva, la percepción del personal penitenciario de aquellos detenidos por delitos de robo hace que se los excluya de la posibilidad de obtener ciertos trabajos dentro de la Colonia.

A pesar de ello algunas de las tareas consideradas por esta clase de detenidos, como “*los mejores trabajos*”<sup>7</sup>, no serían aceptadas porque llevarían al desprestigio del interno al interior del grupo conviviente. Hay otras tareas que sí pueden desarrollar sin llegar al conflicto con el grupo, como la de fagineros de pabellón, si es que cuentan con el carácter para imponer el orden; también pueden ocuparse en los talleres internos o externos sin ser mal vistos por el grupo.

Los trabajos en los talleres externos son los más buscados y son los más importantes para la institución, donde juega un rol fundamental la elección institucional de aquellos que se desempeñaran laboralmente en ellos. La selección se hace en función de las experiencias

---

<sup>7</sup> Como sería el caso de fagineros de oficina.

previas de los internos, la responsabilidad y el compromiso con la tarea delegada. No todos los internos cuentan con experiencias previas en trabajos del campo, como tambo o cría de animales, lo que hace que este grupo sea selecto y, por lo general, originarios de la misma provincia donde se encuentra la Colonia. El hecho de poseer esa experiencia da cuenta que este grupo de internos ha trabajado fuera de la cárcel, en forma estable y permanente. Esto coincide con que en su mayoría ninguno de ellos se encuentra detenido por delitos de robo.

No sólo la experiencia es un factor decisivo sino cuánto se “comprometen” con la tarea asignada. Muchos de los trabajadores entrevistados por delitos de robo coinciden en que los talleres son una forma de *“salir del pabellón y hacer conducta”*, por lo cual no se valora el trabajo en sí mismo sino el objetivo final; esto lleva a que muchos vayan cambiando de taller a lo largo de su estadía en la Colonia. Pedir el cambio de taller es algo común cuando el interno no está conforme con la tarea, con el *“maestro”* o con sus eventuales compañeros. Pero jefes y *“maestros”* toman estos pedidos como parte de la desestabilidad laboral y la falta de compromiso que caracterizaría a la mayoría de los internos detenidos por delitos de robo<sup>8</sup>.

No obstante, otros se comprometen con su tarea y son los más “cuidados” por el personal penitenciario; con ellos se establecen relaciones de reciprocidad, donde el compromiso laboral del interno se intercambia por dones (gaseosas, tarjetas de teléfono, comida, averiguaciones de las situaciones legales, etc.). También el compromiso se puede llegar a intercambiar por un poco más de “libertad y tranquilidad”, como es el caso de los internos que viven en el taller donde trabajan. Lo que en el afuera puede ser interpretado como una relación de dominación y explotación, adentro es un beneficio, entendiendo que las necesidades del hombre libre no son las mismas que las del hombre privado de libertad, como lo muestra el caso de José. Lo valorado son espacios verdes, árboles, flores, aire fresco y los animales, que pueden apreciarse cuando un interno reside en la vivienda en el taller, como así también cuando trabaja en talleres externos. Esto contrasta con el mundo del pabellón, caracterizado por el encierro, la humedad, mucha gente que no desea convivir y que de todas formas tiene que hacerlo.

---

<sup>8</sup> La percepción del personal penitenciario cambia cuando hablan de “otros” detenidos, por lo general presos por delitos sexuales. Si bien hay una crítica moral frente a esta clase de delitos, “los violadores” son considerados como *“buenos internos que se adaptan a las normas”* lo que los hace *“buenos trabajadores”*.

En la División Trabajo encontramos múltiples elementos que hacen pensar en el sistema penal-penitenciario y en las relaciones que se establecen entre los diferentes actores sociales que forman parte de la escena carcelaria alrededor de un sistema de producción económico.

Una institución con supuestos fines resocializadores, profesionales en busca de rendimientos productivos, “maestros” que deben poner en marcha la producción, además de intentar transmitir un oficio y otros que sólo se quedan con la primera parte. Relaciones laborales como cualquier otra donde se le solicita al “empleado” responsabilidad y eficiencia, pero a cambio de un salario mínimo, razón por la cual en una cárcel dichas relaciones deben conjugarse con la “voluntad del empleado” y sumarle el factor seguridad. Todo esto sin olvidar que estas relaciones de trabajo también están mediadas por la identidad de los internos empleados, que en el camino recorrido para “*hacer conducta*” eligen, aceptan, negocian o rechazan las pautas establecidas por la institución.

Esto ocurre porque es posible realizar tareas productivas en esta institución semi – abierta, donde los recursos no son escasos sino diferenciados, y a pesar de que esta realidad contrasta con la falta de trabajo que reina en otras cárceles argentinas, nos deja la duda de cómo ayuda a la readaptación social las posibilidades laborales intramuros cuando se cumple el objetivo “*hacer conducta*”, ya que como hemos visto la posesión, organización y “aprensión” de un trabajo dentro de la cárcel responde a cuestiones típicamente “tumberas” que se encuentran lejos de una posible “readaptación social” producto del “tratamiento penitenciario”.

### **Bibliografía**

- DELGADO, S. 2006. “Acerca de las calificaciones de los condenados”. *Revista Ejecución Penal – Revista de Jurisprudencia Argentina*. Año 3 – Número 5.
- CERUTI, R. RODRIGUEZ G. 1998. *Ejecución de la pena privativa de libertad (Ley 24.660)*. Comentada y anotada. Buenos Aires. La Rocca.

- FOUCAULT, M. 2002. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- GARCIA YOMHA, D. Y CAAMAÑO PAIZ, C. 2006. *Manual práctico para defenderse de la cárcel*. Buenos Aires. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.
- MATTHEWS, R. 2003. *Pagando tiempo*. Buenos Aires. Ed. Ballaterra.
- VALVERDE, J. 1991. *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid. Ed. Popular.
- MELOSI, D. y PAVARINI, M. 1985. *Cárcel y Fábrica*. México. Siglo XXI.